

JURISDICCION

06

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

INDICE

• Política Del Tribunal Superior De Justicia	3
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	5
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	6
• Programas Por Unidad Ejecutora	7
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	8
• Unidad Ejecutora 50 Tribunal Superior	8
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales	8
• 2 Tutela Judicial	12

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Con el objeto de adquirir una creciente prestación del servicio de justicia, se continuará con el fortalecimiento institucional del Tribunal Superior, extendiendo la capacitación permanente a todo el personal e incorporando modernas tecnologías de apoyo a la gestión y un sistema de estadísticas extendida a todo el proceso judicial.

En el área de la administración, durante el año 2013 se avanzó sostenidamente en materia tecnológica, relevando e identificando procesos y procedimientos administrativos e implementando diversos aplicativos informáticos como sustento de la gestión financiera, esencialmente los sistemas de presupuesto, contaduría, tesorería, administración de bienes físicos y contrataciones. Se ingresa en tiempo real la información que corresponde a las distintas etapas de ciclo presupuestario en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de acuerdo con lo que prescribe la Ley 70 y reglamentarios. Respecto al área de Personal, se han analizado propuestas alternativas sobre las estructuras de organización más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y redefinido las relaciones vigentes entre responsabilidad, atributos para el cargo, competencias y remuneraciones de los agentes, tanto los pertenecientes al área judicial como a la administración, cuya culminación está prevista para el primer semestre del año 2014.

Se ha avanzado en la aplicación de la firma electrónica en el expediente digital y en diversos trámites internos del Tribunal. Se está desarrollando un sistema integral de gestión judicial el cual sería de uso uniforme para el conjunto de la justicia de la Ciudad.

A partir del convenio suscripto entre el Tribunal Superior y el Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Agencia de Sistemas de la Información de ese Ministerio, permitirá el acceso y uso de su infraestructura y extenderá al Tribunal la prestación de alguno de los servicios que ella brinda. Entre estos últimos se cuenta el servicio de "Housing" que comprende el alojamiento de equipamiento del TSJ haciendo uso de los sistemas de refrigeración, provisión de energía eléctrica y de los elementos previstos para la seguridad y eventuales contingencias que puedan afectar la operación normal del centro de datos. Además, se pondrá en uso el servicio de "Hosting" que involucra el procesamiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 6.0.0 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

informático del TSJ sobre el Hardware de la ASI. Como puede inferirse de lo anteriormente expuesto, la puesta en vigencia del convenio referido en el contexto de una estrecha cooperación interjurisdiccional, redundará en un sustantivo aporte a la calidad de los servicios brindados por los sistemas de gestión de información del Tribunal, y a la generación de una mayor eficiencia y economicidad en la inversión de los recursos involucrados.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
6					Tribunal Superior De Justicia	125.198.258	0	0	0	0	0	0	0	125.198.258
6	0	0	50		Tribunal Superior	125.198.258	0	0	0	0	0	0	0	125.198.258
6	0	0	50	1	Actividades Centrales	48.711.432	0	0	0	0	0	0	0	48.711.432
6	0	0	50	2	Tutela Judicial	76.486.826	0	0	0	0	0	0	0	76.486.826

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga fisica
6									TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50							TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
6	6	50	1						TRIBUNAL SUPERIOR			
6	6	50	1	0	1				Actividades Centrales			
6	6	50	1	0	1				Obras En Edificio Tribunal Superior De Justicia	120.9.Edificio mantenido	907.0.Metro Cuadrado	400
6	6	50	1	0	1		51	11	Puesta En Valor De Oficinas Tribunal Superior De Justicia			

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
6						Tribunal Superior De Justicia	125.198.258
6	0	0	50			Tribunal Superior	125.198.258
6	0	0	50	1		Actividades Centrales	48.711.432
6	0	0	50	2		Tutela Judicial	76.486.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen en esta categoría actividades administrativas, operativas, de comunicaciones, informáticas y de biblioteca. Son actividades de apoyo de carácter general, que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas que son competencia del Tribunal y que por sus características no pueden ser identificadas con un servicio judicial específico.

DIRECCIÓN:

Le corresponde la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del Tribunal. Desempeña las funciones propias y aquellas de naturaleza administrativa para las cuales el Tribunal o su Presidente lo habiliten en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ejercicio de sus funciones y deberá implementar y mantener, tal como lo disponen las normas vigentes en materia de gestión y administración financiera:

- a) Un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información;
- b) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre las operaciones;
- c) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Incluye la administración y gestión de los sistemas de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de compras y contrataciones, y de administración de bienes físicos, cuyo funcionamiento coordinado garantiza la aplicación de los principios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

El Sistema de Presupuesto comprende el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en las etapas de formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación del presupuesto ejecutado.

El Sistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

El Sistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar el patrimonio del Tribunal.

La gestión de compras y contrataciones entiende en la ejecución de las políticas, normas y procedimientos en materia de abastecimiento de bienes y servicios, y el desarrollo de las modalidades de contratación adecuadas para adquirir los recursos materiales necesarios para el funcionamiento del Tribunal, bajo las mejores condiciones de contratación.

La administración y gestión patrimonial del Tribunal entiende en la administración de los bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como los bienes intangibles, que tengan una vida útil superior al año y estén sujetos a depreciación, y el desarrollo de metodologías apropiadas para valorar, revaluar y amortizar los mismos. Además gestiona la adquisición y administración de los bienes de consumo y procede a su asignación en las distintas áreas solicitantes.

AUDITORIA Y CONTROL INTERNO:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Realizar el examen y la evaluación de las actividades económicas, financieras, patrimoniales, normativas, administrativas, contables y de gestión del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad a lo establecido en la Ley 70 y reglamentarios, utilizando el enfoque de control integral e integrado de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia, y economía de la gestión.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR
Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.286.205
Personal permanente	37.600.779
Personal temporario	2.556.595
Servicios extraordinarios	6.000
Asignaciones familiares	122.831
Bienes de consumo	741.320
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	156.923
Textiles y vestuario	25.587
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.176
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.225
Otros bienes de consumo	466.409
Servicios no personales	4.749.157
Servicios básicos	776.422
Alquileres y derechos	6.406
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.524.218
Servicios profesionales, técnicos y operativos	923.383
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	793.579
Publicidad y propaganda	74.381
Pasajes, viáticos y movilidad	380.422
Otros servicios	270.346
Bienes de uso	2.934.750
Construcciones	1.467.392
Maquinaria y equipo	950.314
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	321.820
Activos intangibles	195.224
TOTAL	48.711.432

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende la prestación de los servicios de justicia que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 113° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Tribunal Superior de Justicia conocer:

1. Originaria y exclusivamente en los conflictos entre los Poderes de la Ciudad y en las demandas que promueva la Auditoría General de la Ciudad de acuerdo con lo que autoriza esta Constitución.

2. Originaria y exclusivamente en las acciones declarativas contra la validez de leyes, decretos y cualquier otra norma de carácter general emanada de las autoridades de la Ciudad, contrarias a la Constitución Nacional o a esta Constitución. La declaración de inconstitucionalidad hace perder vigencia a la norma salvo que se trate de una ley y la Legislatura la ratifique dentro de los tres meses de la sentencia declarativa por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. La ratificación de la Legislatura no altera sus efectos en el caso concreto ni impide el posterior control difuso de constitucionalidad ejercido por todos los jueces y por el Tribunal Superior.

3. Por vía de recursos de inconstitucionalidad, en todos los casos que versen sobre la interpretación o aplicación de normas contenidas en la Constitución Nacional o en esta Constitución.

4. En los casos de privación, denegación o retardo injustificado de justicia y en los recursos de queja por denegación de recurso.

5. En instancia ordinaria de apelación en las causas en que la Ciudad sea parte, cuando el monto reclamado sea superior al que establezca la ley.

6. Originariamente en materia electoral y de partidos políticos. Una ley podrá crear un tribunal electoral en cuyo caso el Tribunal Superior actuará por vía de apelación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

PROCESO ELECTORAL:

Comprende determinados aspectos de la competencia que en materia electoral y de partidos políticos ha sido asignada al Tribunal Superior de Justicia de acuerdo a lo prescripto por el art. 113, inc. 6 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se incluye en el presente programa presupuestario los recursos previstos para atender la organización y la ejecución del proceso electoral previsto para el año 2013. El financiamiento del ejercicio de toda otra competencia que exceda la descripta anteriormente, ha sido contemplada dentro de la categoría programática sub-programa, que corresponde a la Secretaría de Asuntos Originarios, dentro del Programa "Tutela Judicial", para el ejercicio 2013.

ASUNTOS GENERALES:

Están a su cargo todas las cuestiones encomendadas por la Presidencia del Tribunal.

Dirige la Mesa Judicial de Entradas y controla el trámite de las notificaciones en lo atinente a su diligenciamiento.

Se ocupa de la organización de los acuerdos de ministros, de la distribución de las causas a las secretarías judiciales, del sorteo de los expedientes (en los casos en que resulte pertinente) y del orden de votación en el que habrán de intervenir los jueces, supuesto en el que atenderá la gestión de la circulación de los procesos entre las vocalías.

Lleva el Archivo de causas y los protocolos de sentencia.

Coordina con la Dirección General Adjunta de Administración la relación con la prensa, ejecutando las directivas del Tribunal Superior de Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Organiza las áreas funcionales de biblioteca y jurisprudencia, en cumplimiento de las indicaciones de la presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración en lo que fuera pertinente.

Presta asistencia a la presidencia en todas aquellas cuestiones cuya tramitación no corresponda a alguna de las restantes secretarías judiciales del Tribunal.

Tramita todas las actuaciones generadas en el marco de las relaciones institucionales del Tribunal.

ASUNTOS ORIGINARIOS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 67, 113 inc. 1, 2 y 4, primer supuesto (quejas por privación, denegación o retardo injustificado de justicia) y 6 de la Constitución de la Ciudad.

ASUNTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por los artículos 113, inc. 3 y 4, segundo supuesto (queja por denegación de recurso), y 5 de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza administrativa y tributaria.

ASUNTOS CONTRAVENCIONALES, PENALES Y DE FALTAS:

Tiene a su cargo la asistencia en la competencia establecida por el artículo 113, incisos 3 y 4 segundo supuesto (queja por denegación de los recursos) de la Constitución de la Ciudad, cuando las cuestiones debatidas sean de naturaleza contravencional, penal y de faltas.

PRESIDENCIA Y VOCALIAS:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Programa N° 2.TUTELA JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Estará a cargo del Presidente y el Vicepresidente el manejo y control de la actividad administrativa del Tribunal Superior, ejerciendo la Presidencia su representación externa.

El Presidente firma las comunicaciones dirigidas a otros poderes, las providencias referentes a embargos o disposición de manejo de fondos; los mandamientos; los cheques judiciales y todo otro documento que el reglamento establezca. Preside las audiencias y dirige los acuerdos.

El Tribunal Superior resuelve las cuestiones sometidas a su decisión de acuerdo al orden de ingreso, sin perjuicio de las que por su naturaleza deban serlo preferentemente. Cuando la ley lo exija y el asunto se encuentre en estado de ser sentenciado el secretario judicial procederá al sorteo del orden de estudio y pasará las actuaciones a la oficina del juez que primero fuera desinsaculado. El presidente recibirá las actuaciones en último término.

El Tribunal Superior se expide:

a) por acordada, en los actos administrativos reglamentarios, en aquéllos de carácter estructural o de trascendencia institucional;

b) por resolución, en los actos administrativos de alcance particular;

c) por sentencia, definitiva o interlocutoria, para satisfacer su competencia judicial como lo indiquen las leyes de procedimiento.

El tribunal se integra y decide según lo indiquen las leyes orgánicas judiciales y demás normas procesales, previa deliberación. Cuando la ley o el reglamento no lo prevean, resuelve por mayoría absoluta

Programa: 2 TUTELA JUDICIAL

Unidad Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR

Jurisdicción: 6. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	62.678.174
Personal permanente	56.946.023
Personal temporario	5.465.547
Servicios extraordinarios	4.000
Asignaciones familiares	262.604
Bienes de consumo	1.166.315
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	211.868
Textiles y vestuario	39.815
Pulpa,papel, cartón y sus productos	121.611
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.267
Otros bienes de consumo	757.754
Servicios no personales	7.374.587
Servicios básicos	1.267.639
Alquileres y derechos	125.632
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.390.109
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.638.221
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.392.379
Publicidad y propaganda	107.252
Pasajes, viáticos y movilidad	17.157
Otros servicios	436.198
Bienes de uso	4.565.250
Maquinaria y equipo	3.011.643
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.249.918
Activos intangibles	303.689
Transferencias	202.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	202.500
Activos financieros	500.000
Préstamos a corto plazo	500.000
TOTAL	76.486.826